

Medellín, Agosto 29 de 2024

Doctora
SONIA MARGARITA ABUCHAR A.
Secretaría General
Interconexión Eléctrica S.A. - ISA S.A.

Respetada Doctora:

CARLOS RAUL YEPES JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.560.961, en mi calidad de miembro de la Junta Directiva de la compañía y como Presidente del Comité de Talento Organizacional, de la manera más atenta y respetuosa, me permito manifestar lo siguiente:

1. El señor Jorge Andres Carrillo C., en la junta directiva #918 que sesionó los días 14 y 15 de agosto pasado, fue designado como Presidente de la compañía por una votación de 5 a 4. Me opuse y rechacé no solo su candidatura para ser considerado como candidato a la Presidencia de ISA, sino también a su designación por ir en contravía del derecho, la ética y las reglas acordadas para el proceso de selección, como consta en esta sesión como en las actas de las últimas 14 sesiones (de la 70 a la 84) del Comité de Talento Organizacional.
2. En información relevante, emitida el 15 de agosto de 2024 por la compañía se lee textualmente que: "La designación del Sr. Carrillo quedó sujeta, por decisión de la Junta Directiva, a varias condiciones definidas durante el proceso de selección, las cuales hasta la fecha no se han verificado".
3. En una nueva sesión de Junta Directiva, la #919, celebrada el día 23 de agosto pasado, se consideró y aprobó entre otros temas, la oferta laboral que se le iba a hacer al señor Jorge Andrés Carrillo. Nuevamente se procedió a votar esta propuesta. En esta ocasión la decisión se aprobó con 8 votos a favor y 1 en contra de los 9 posibles. El único voto negativo fue el mío. En esta sesión dejé constancia expresa de mi oposición.
4. En el día de hoy, agosto 29 de 2024, el Presidente de la compañía, Dr. Gabriel Melguizo, le informó a la Junta Directiva de ISA, lo siguiente: "Buenos días. Quiero informarles el avance del proceso de ingreso de Jorge Carrillo a ISA: mañana viernes será la firma del contrato".
5. Ante estos hechos que describo, quiero manifestar que el señor Jorge Andrés Carrillo no puede firmar, bajo ninguna circunstancia, el contrato de trabajo que se anuncia que ocurrirá en el día de mañana, según mensaje recibido por la Junta Directiva en el día de hoy, y sólo podrá hacerlo cuando simultáneamente:

-Sean aprobadas en su totalidad y en su integridad, por todos los miembros del Comité de Talento Organizacional y suscritas por mi como su presidente, las actas #70 a #84, donde consta el proceso de selección del presidente de la compañía,. A pesar de múltiples

intentos, desde marzo del presente año, no ha sido posible aprobar dichas actas, entre otras razones por los permanentes desacuerdos entre los integrantes del Comité.

-Sea aprobada en su totalidad y en su integridad, el acta #918 correspondiente a la sesión de Junta Directiva celebrada los días 14 y 15 de agosto pasado. La sesión de esta Junta tuvo una duración de más 13 horas donde se discutieron las presentaciones de 5 candidatos (por supuesto que entre ellos el señor Jorge Andrés Carrillo) y se debatió sobre su competencia, su idoneidad, su ajuste al cargo, el proceso, su calidades profesionales y morales, los informes de Korn Ferry y Kroll, entre otros. En esta sesión de Junta Directiva dejé una constancia de cerca de 20 páginas donde detallaba uno a uno los diferentes procesos y trámites que se adelantan contra el señor Carrillo en la Fiscalía General de la Nación, en la Procuraduría General de la Nación, en la Superintendencia Financiera, en la Superintendencia de Sociedades, entre otros organismos.

-Sea aprobada en su totalidad y en su integridad, el acta #919 correspondiente a la sesión de la Junta Directiva celebrada el día 23 de agosto pasado, donde se consideró la oferta salarial y de beneficios para el señor Carrillo, la cual como indiqué, también rechacé y voté negativamente. En esta sesión también dejé constancia de las razones de mi rechazo a la propuesta.

-Sea informada la Junta Directiva sobre las diligencias, informes y declaraciones que bajo la gravedad del juramento debía hacer el señor Jorge Andrés Carrillo antes de quedar su designación en firme y por lo tanto habilitado para firmar un contrato de trabajo como Presidente de ISA.

Todos estos documentos hacen parte del proceso de selección y la Junta Directiva, a esta hora que entrego esta comunicación, no ha sido informada de los resultados y la verificación de la totalidad de las declaraciones que el señor Carrillo está obligado a hacer.

6. Ninguno de estos requisitos, ni los procedimientos requeridos por la ley y por las reglas, códigos y normas de ISA podrán ser omitidos o desconocidos, ni total ni parcialmente, antes de la firma del contrato de trabajo anunciado por parte del señor Jorge Andrés Carrillo. Asimismo, advierto que la Cámara de Comercio no podrá proceder a inscribir como representante legal de ISA al señor Carrillo, hasta tanto el acta de designación sea aprobada íntegramente por la Junta Directiva y firmada por su presidente y su secretaria.

Por lo anterior, solicito que se suspenda la firma del contrato de trabajo como presidente de ISA del señor Jorge Andrés Carrillo C, hasta se cumpla íntegramente con la totalidad de los requisitos exigidos para tal fin.

Atentamente,



Carlos Raúl Yepes Jiménez
Miembro Junta directiva de ISA S.A
Presidente Comité de Talento Organizacional